



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN**

INFORME FINAL

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA
CONTRATACIÓN DE -CORFECALI- VIGENCIA 2015
-MODALIDAD ESPECIAL**

CÓDIGO 1800.12.12.16

**CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE
CALI "CORFECALI"**

Cali, mayo 17 de 2016

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



RICARDO RIVERA ARDILA
Contralor de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el sector Educación

EQUIPO DE AUDITORÍA

NAZLY JULIETH RUÍZ ZUÑIGA
Auditor Fiscal I

MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ
Auditor Fiscal I

YANELA PATRICIA LAHARENAS TAFURT
Profesional Especializada

ALFREDO EUGENIO ÁNGULO MOLINA
Profesional Universitario

ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA
Técnico Operativo

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	6
1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	6
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	7
PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1. Factores Evaluados	14
2.1.1.1. Gestión Contractual	14
2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	53
2.1.1.3. Legalidad	54
2.1.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	55
2.1.1.5. Control Fiscal Interno	56
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	57
2.2.1 Planes programas y proyectos	57
3. REQUERIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	59
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal.....	6
Tabla 2 – Control de Gestión.....	7
Tabla 3 - Control de resultados	7
Tabla 4 - Comportamiento de ingresos Feria de Cali	10
Tabla 5 - Costos y Gastos de la 58ª Feria de Cali.....	11
Tabla 6 - Comportamiento excedentes	13
Tabla 7- Selectivo Contratación	15
Tabla 8 - Gestión Contractual.....	19
Tabla 9 - Análisis presunto detrimento	42
Tabla 10 – Rendición y Revisión de la Cuenta.....	53
Tabla 11 – Legalidad.....	55
Tabla 12 – Plan de Mejoramiento.....	56
Tabla 13 – Control Fiscal Interno	57
Tabla 14 – Control de Resultados	58

Santiago de Cali, mayo 17 de 2016

1800.12.12.16.

Doctora

LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO

Gerente CORFECALI

Centro Cultural

Asunto: Dictamen de Auditoría Especial - vigencia 2015

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque integral a la contratación de “CORFECALI” Vigencia 2015-Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proyecto examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las contenidas en la Guía de Auditoría Territorial -GAT, y con las políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali. Por lo tanto acorde con ellas, se requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los proyectos auditados, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de este Organismo de Control.

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de Santiago de Cali – Dirección Técnica ante el Sector Educación, dentro de su Plan General de Auditoría Territorial PGAT vigencia 2016, proyectó adelantar la ejecución de una Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad Especial a la contratación de Corfecali -vigencia 2015, con el objetivo de evaluar la contratación de CORFECALI, derivada de los convenios o contratos suscritos con el Municipio de Cali, verificando si fueron ejecutados de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

Una vez evaluada la gestión adelantada por la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali “CORFECALI”. En la ejecución de la contratación derivada de los convenios y contratos celebrados con el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura y Turismo-Vigencia 2015, se conceptúa que la gestión desarrollada por la dependencia **es favorable**, conforme la evaluación de **88.6** puntos sobre 100, producto de los componentes de control de gestión (Gestión contractual, revisión de la cuenta, legalidad, control fiscal interno y plan de mejoramiento) y Control de Resultados (Planes, programas y proyectos, resultados de la contratación).

Tabla 1- Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal			
AGEI Contratación de Corfecali vigencia 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	85.8	0.6	51.5
<u>2. Control de Resultados</u>	92.9	0.4	37.2
Calificación total		1.00	88.6
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de la Evaluación de la Gestión Fiscal

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, determina que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



como consecuencia de la calificación de **85.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 2–Control de Gestión			
AGEI Contratación de Corfecali-vigencia 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85.7	0.60	51.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88.0	0.05	4.4
3. Legalidad	84.4	0.10	8.4
4. Plan de mejoramiento	85.5	0.15	12.8
5. Control Fiscal Interno	87.3	0.10	8.7
Calificación total		1.00	85.8

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **92.9** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 3 - Control de resultados			
AGEI Contratación de Corfecali- vigencia 2015			
FACTORES MÍNIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y proyectos	92.9	1.00	92.9
Calificación Total		1.00	92.9
Concepto de Gestión de Resultado		Favorable	

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión Fiscal

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor a través del SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en link

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



“Guía para la rendición de formatos”, ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.14.012 del 01 de diciembre de 2.014.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación

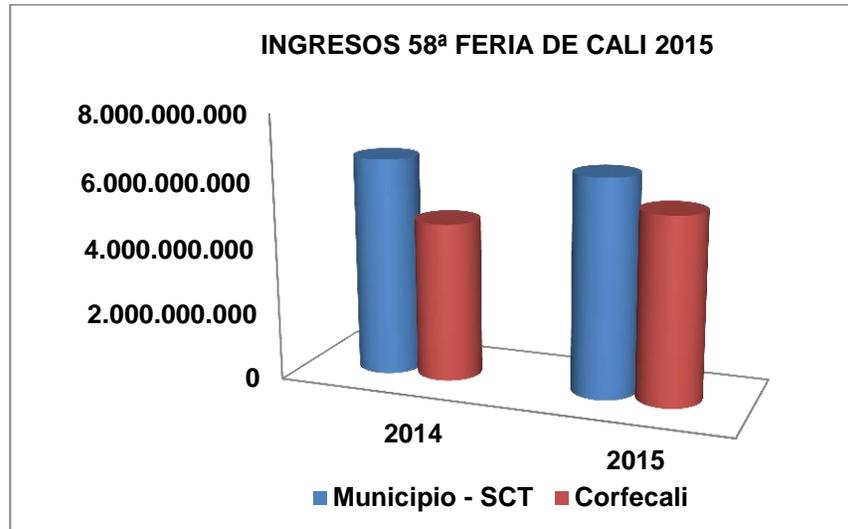
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

En el examen realizado se seleccionó el convenio interadministrativo N° 4148.0.27.1.055 de 2015, suscrito con el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura y Turismo, cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos con el fin de promocionar, organizar, comercializar y desarrollar la 58ª Feria de Cali 2015, a realizarse entre el 25 y 30 de diciembre de 2015, adicionado el 11 de diciembre de 2015; con un valor final de \$7.285.589.360 de los cuales el municipio aportó \$6.526.171.429 y Corfecali \$759.417.931.

De igual manera se examinó el contrato Interadministrativo N° 4148.0.26.517 de 2015, cuyo objeto era” Apoyar el fortalecimiento de la memoria colectiva e identitaria de la ciudad así como al desarrollo de sus principales procesos culturales, mediante la realización de sus celebraciones más tradicionales como los son: ... el alumbrado navideño, entregando legados patrimoniales que magnifiquen la ciudad y recuperen sus espacios públicos entorno a la luz y sus patrimonios históricos y culturales.” Por \$14.234.181.719 incluido el otro si de adición. En lo relacionado con el alumbrado navideño y la intervención de los bienes de interés cultural de la ciudad.

En la revisión realizada se observó que los ingresos para ejecutar el proyecto de la 58ª Feria de Cali 2015 fueron del orden de \$12.134.087.955, el Municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura y Turismo participó con un aporte de \$6.526.171.429 equivalente al 53.78%; con relación al año anterior disminuyó en 1.10% (\$72.828.571) y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali “CORFECALI” con \$5.607.916.526 equivalente al 46.22% que con relación al año anterior creció en el 16.87% (\$809.541.887).



Es importante aclarar que el mayor aporte realizado por la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali “CORFECALI” está representado en el producto de la comercialización de la 58ª Feria de Cali, que corresponden a patrocinios de entidades públicas y privadas por \$4.036.149.376 y la venta de boletería \$1.571.767.150.

El comportamiento de dichos ingresos es el siguiente:

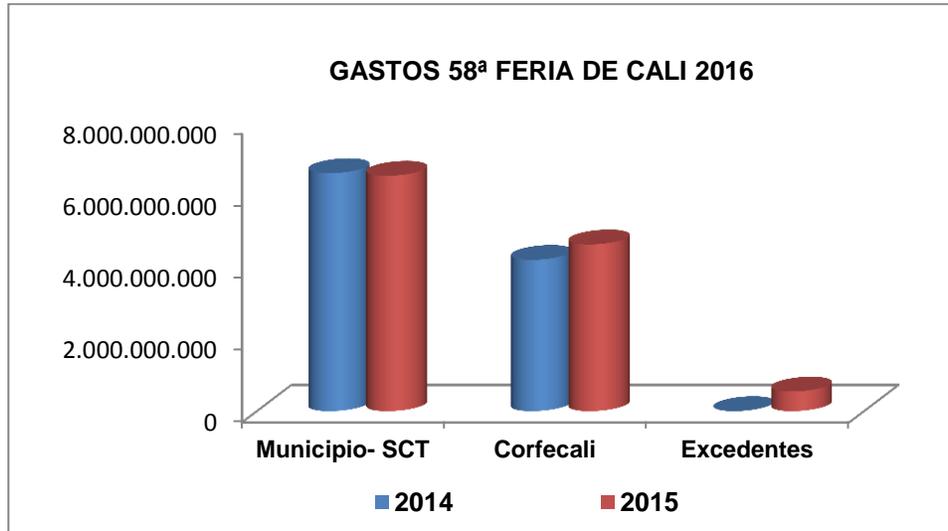
Tabla 4 -Comportamiento de ingresos Feria de Cali

DETALLE	VIGENCIAS		PART.	VARIACIONES	
	2014	2015		\$	%
Municipio - SCT	6.599.000.000	6.526.171.429	53,78	-72.828.571	-1,10
Comercialización	3.625.935.239	4.036.149.376	33,26	410.214.137	11,31
Boletería	1.172.439.400	1.571.767.150	12,95	399.327.750	34,06
TOTAL	11.397.374.639	12.134.087.955	100,00	736.713.316	6,46

Fuente: Corfecali

De igual manera se constató que los excedentes de \$119.585.364 de la feria anterior, se ejecutaron en la 58ª Feria de Cali 2015 y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali “CORFECALI” de los excedentes de sus actividades propias ejecutó \$424.528.953 para un total de \$544.114.307.

El costo total de la 58ª Feria de Cali 2015 fue de \$12.008.772.944, los cuales crecieron en 6.48% (\$730.983.669) con relación al año anterior; el salsodromo es el evento con mayor participación 29.93% (\$3.593.806.535).



El comportamiento de los costos y gastos de los eventos realizados en la 58ª Feria de Cali 2016 es el siguiente:

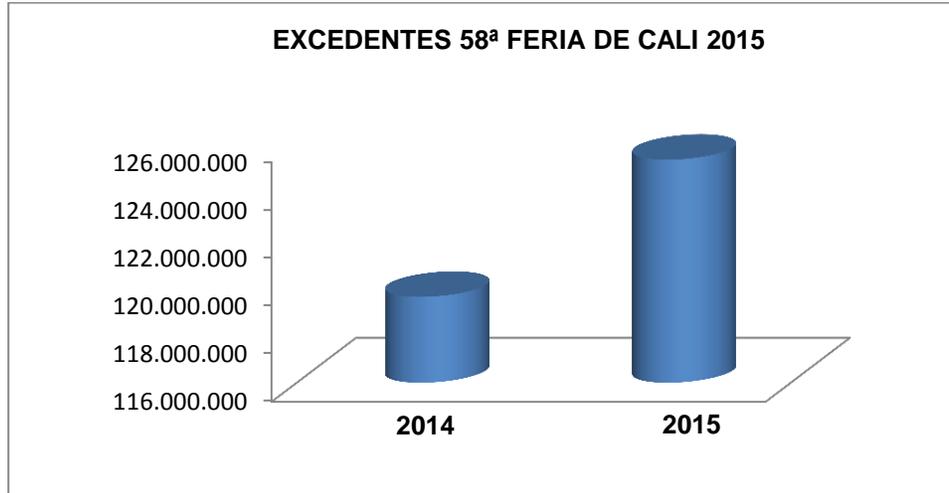
EVENTOS	VIGENCIAS		PART.	VARIACIONES	
	2014	2015		\$	%
Lanzamiento	294.166.862	313.321.829	2,61	19.154.967	6,51
Salsodromo	2.124.190.957	3.593.806.535	29,93	1.469.615.578	69,18
Calle de la feria	1.026.654.560	1.751.030.799	14,58	724.376.239	70,56
Carnaval de Cali Viejo	602.678.578	788.013.437	6,56	185.334.859	30,75
Desfile de Autos Antiguos	188.547.000	323.630.923	2,69	135.083.923	71,64
Encuentro de Melómanos y Coleccionistas	512.358.673	642.167.682	5,35	129.809.009	25,34
Día del pacifico	23.004.000	20.696.840	0,17	-2.307.160	-10,03
Gastos de producción	1.410.178.279	983.284.994	8,19	-426.893.285	-30,27
Feria rural y comunera	997.054.018	996.048.005	8,29	-1.006.013	-0,10

Tabla 5 - Costos y Gastos de la 58ª Feria de Cali					
EVENTOS	VIGENCIAS		PART.	VARIACIONES	
	2014	2015		\$	%
Publicidad y engalamiento	427.868.334	442.909.987	3,69	15.041.653	3,52
Pago derechos pólizas, permisos e impuestos	1.030.169.424	1.105.308.411	9,20	75.138.987	7,29
Seguridad	953.100.000	732.501.000	6,10	-220.599.000	-23,15
Concierto de apertura o inaugural	588.331.754	0	0,00	-588.331.754	-100,00
Cierre de la Feria (Festival de Orquestas)	615.079.168	0	0,00	-615.079.168	-100,00
Costos de Operación	263.710.746	191.426.550	1,59	-72.284.196	-27,41
Gastos de Administración	220.696.922	124.625.952	1,04	-96.070.970	-43,53
TOTAL	11.277.789.275	12.008.772.944	100,00	730.983.669	6,48

Fuente: CORFECALI

Los costos directos del proyecto de la 58ª Feria de Cali ascendieron a \$11.692.720.442, los costos de operación y gastos administrativos por valor de \$316.052.502 son el 20% del total de los costos de todos los eventos realizados por la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali "CORFECALI" los cuales corresponden a depreciaciones amortizaciones, salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes parafiscales y seguridad social, honorarios, mantenimiento arrendamiento entre otros.

Al comparar los ingresos con los gastos del proyecto de la 58ª Feria de Cali 2015 se presentó un excedente de \$125.315.011; estos crecieron en un 4.79% (\$5.729.647) con relación al año anterior.



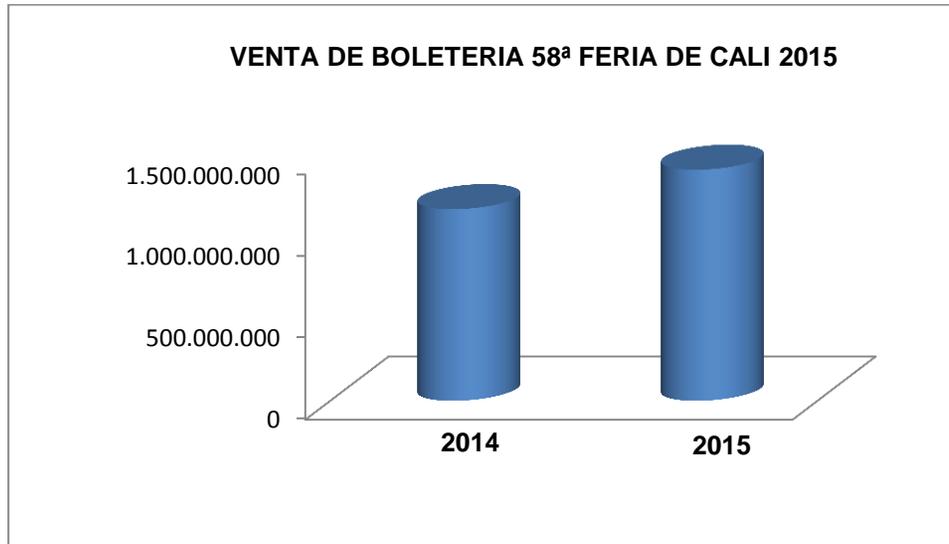
El comportamiento de dichos excedentes se relaciona a continuación:

Tabla 6- Comportamiento excedentes

DETALLE	VIGENCIAS		VARIACIONES	
	2014	2015	\$	%
Total Ingresos	11.397.374.639	12.134.087.955	736.713.316	6,46
Total Gastos	11.277.789.275	12.008.772.944	730.983.669	6,48
Excedentes	119.585.364	125.315.011	5.729.647	4,79

Fuente: CORFECALI

Los ingresos por concepto de la venta de boletería fueron de \$1.571.767.150 y crecieron en un 34.06% (\$399.327.750) con relación al año anterior, los abonos son los más representativos.



Con relación al alumbrado navideño y la intervención de los bienes de interés cultural de la ciudad se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura y Turismo, suscribió con la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali- Corfecali el contrato Interadministrativo N° 4148.0.26.517 de 2015, cuyo objeto era "Apoyar el fortalecimiento de la memoria colectiva e identitaria de la ciudad así como al desarrollo de sus principales procesos culturales, mediante la realización de sus celebraciones más tradicionales como los son: ... el alumbrado navideño, entregando legados patrimoniales que magnifiquen la ciudad y recuperen sus espacios públicos entorno a la luz y sus patrimonios históricos y culturales." Por \$14.234.181.719 incluido el otro si de adición.

De este valor la suma de \$ 7.272.693.486 correspondió al alumbrado navideño y \$ 6.735.017.645 para la celebración de los 479 cumpleaños de Cali donde se incluye la intervención de los bienes de interés cultural del Municipio y \$226.470.588 para el festival de macetas.

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

Objetivo específico

"Evaluar los contratos, modificaciones, otro si, pagos, deducciones de ley, especificaciones técnicas, labores de seguimiento y supervisión de contratos, a

través de la revisión de los documentos soporte y visitas, para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de conformidad con los principios de control fiscal y contratación”.

De acuerdo con la información suministrada por la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali “CORFECALI”.En cumplimiento de la Resolución N° 0100.24.03.13.009 de fecha 17 de mayo de 2013 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBE LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES, QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI”**, se estableció que la entidad suscribió 883 contratos por \$29.175.492.361, con recursos públicos durante la vigencia 2015.

La muestra determinada para evaluar la gestión fiscal de la entidad se calculó con base en la metodología establecida en la guía de auditoría territorial, la cual arrojó un resultado de 21 contratos, por valor de \$14.389.580.747, en la cual se escogieron contratos suscritos para atender la 58ª feria de Cali, el alumbrado navideño y la intervención de los bienes de interés cultural.

La muestra a evaluar es la siguiente:

Tabla 7- Selectivo Contratación					
N°	Número del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
1	OBRA 02	Iluminar dieciséis (16) Edificaciones o bienes inmuebles de Alto Valor Cultural de la Ciudad de Santiago de Cali	5,183,469,869	Citelum Colombia S.A.S	15/07/2015
2	PS-134-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo integrantes Alumbrado Navideño	1,810,826,028	Mega proyectos de Iluminaciones de Colombia S.A	04/12/2015
3	PS-133-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo integrantes Alumbrado Navideño	1,505,474,632	Unión Temporal Navidad para Cali	04/12/2015

Tabla 7- Selectivo Contratación					
N°	Número del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
4	PS-017-2015	Prestar los servicios de diseño de iluminación escénica para (17) edificaciones o bienes inmuebles de alto valor cultural de la ciudad	1,233,111,975	Citelum Colombia S.A.S	26/06/2015
5	PS-159-2015	Prestar los servicios de diseño montaje y operación del espectáculo luminoso y de iluminación del Salsódromo 58 Feria de Cali	997,350,000	Events Producciones S.A.S.	17/12/2015
6	PS-155-2015	Prestar los servicios de Operación Logística para el suministro de la Alimentación para 3322 Efectivos de la Policía Nacional que prestará seguridad en la 58 Feria de Cali	732,501,000	Intouch Producciones S.A.S	16/12/2015
7	PS-112-2015	Prestar los servicios de transporte. Instalación. Desinstalación. mantenimiento y alquiler de una Gradería Elevada en Aluminio	616,562,388	H.P.C. Marketingy Eventos S.A.	10/10/2015
8	PS-132-2015	Prestar los servicios de diseño creación de contenidos efectos digitales y proyección contando con equipos de audio y video proyectores evento Alumbrado Navideño	491,000,000	Corporación para la producción y promoción de la música las artes escénicas y audiovisuales ciudad pacífico.	04/12/2015
9	PS-144-2015	Prestar los servicios de personal de logística de apoyo y montajes con uniformes radios y materiales 58 Feria de Cali y Feria Póker	276,729,600	E y P de Colombia S.A.S	09/12/2015
10	PS-139-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo Alumbrado Navideño	256,784,018	Unión temporal iluminaciones especiales	04/12/2015

Tabla 7- Selectivo Contratación					
N°	Número del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
11	PS-137-2015	Prestar los servicios de personal de logística y de apoyo con uniformes radios en el Boulevard del Rio Alumbrado Navideño	240,537,600	E y P de Colombia S.A.S	04/12/2015
12	PS-157-2015	Prestar los servicios de transporte instalación operación alquiler y desinstalación de los equipos de Sonido para el Salsódromo 58 Feria de Cali	222,720,000	Mission Productions Ltda	17/12/2015
13	PS-131-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo integrantes Alumbrado Navideño	214,180,117	Ingeniería y construcciones eléctricas y civiles S.A.S	03/12/2015
14	PS-034-2015	Prestar los servicios de Diseño General del Alumbrado navideño Cali 2015 el cual incluye los conceptos creativos para su distribución e implementación en el espacio público	154,000,000	Espacio y luz S.A.S	30/07/2015
15	PS-090-2015	Prestar los servicios de una presentación artística y musical de EL GRAN COMBO DE PUERTO RICO. en el Salsódromo de la 58ª Feria de Cali	116,549,600	EGC CORP	07/10/2015
16	PS-141-2015	Prestar los servicios de Asesoría y operación del Plan General de Medios de Comunicación (Conforme al Anexo) 58 Feria de Cali	100,573,920	Add media S.A.S	04/12/2015
17	PS-127-2015	Prestar los servicios de Nueve presentaciones artísticas musicales en la Feria Rural y Comunera Una en Calle de la Feria y una en el Desfile de Autos Clásicos	86,000,000	Asociación de músicos y artistas del Valle del Cauca pro – arte y cultura amvarc	26/11/2015

Tabla 7- Selectivo Contratación					
N°	Número del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Fecha De Suscripción del Contrato
18	PS-150-2015	Prestar los servicios de Diez presentaciones artísticas musicales en la Feria Rural y Comunera 58 Feria de Cali	71,500,000	Asociación de orquestas y grupos musicales profesionales del Valle del Cauca - promusival	11/12/2015
19	PS-096-2015	Prestar los servicios de una presentación artística de la escuela de baile FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SALSA CALEÑA. en el Salsódromo de la 58ª Feria de Cali	24,255,000	Fundación escuela de baile salsa caleña	07/10/2015
20	PS-098-2015	Prestar los servicios de una presentación artística de la escuela de baile Fundación artística y deportiva imperio juvenil. en el Salsódromo de la 58ª Feria de Cali	24,255,000	Fundación artística y deportiva imperio juvenil	07/10/2015
21	OC-6726	Asesoría Proyecto Alumbrado	31.200.000	Navia Tenorio Isabela	17/12/2015

Fuente: Rendición cuenta SIA

Así mismo, se evaluó el requerimiento de participación ciudadana N° 002 - 2016V.U.16833 de diciembre 30 de 2015.

Como resultado de ésta Auditoría, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es eficiente como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 85.7 puntos, resultado de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



Tabla 8 - Gestión Contractual AGEI Contratación de Corfekali- vigencia 2015			
Variable a evaluar	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	89.29	0.25	22.3
Cumplimiento deducciones de Ley	92.86	0.10	9.3
Cumplimiento del objeto contractual	95.24	0.35	33.3
Labores de Interventoría y seguimiento	69.05	0.30	20.7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL		1	85.7

Fuente: Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal

Los contratos seleccionados estuvieron encaminados al cumplimiento de la misión y de las responsabilidades asignadas a Corfekali, producto de la evaluación se conceptúa que los procesos se desarrollaron con acatamiento parcial de los principios que rigen la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal; igualmente se evidenció que continúan presentando deficiencias en la planeación contractual, en los registros de los análisis de precios del mercado, en el control y seguimiento a los procesos de contratación y a la ejecución de los mismos, situaciones que ocasionaron riesgos en la administración de los recursos públicos en la eficiente gestión fiscal y en la transparencia en la ejecución de los recursos del Estado.

De la evaluación realizada al Convenio interadministrativo N° 4148.0.27.1.055 de 2015, suscrito por la Secretaría de Cultura y Turismo y con Corfekali para promocionar, organizar, comercializar y desarrollar la 58ª Feria de Cali 2015 y el contrato Interadministrativo N° 4148.0.26.517 de 2015, donde se incluía el alumbrado navideño y la intervención de los bienes de interés cultural, se detectaron los siguientes hallazgos:

Secretaría de Cultura y Turismo

Hallazgo administrativo N°1

En el Convenio interadministrativo N° 4148.0.27.1.055 de 2015, cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos con el fin de promocionar, organizar, comercializar y desarrollar la 58ª Feria de Cali 2015, a realizarse entre el 25 y 30 de diciembre de 2015, adicionado el 11 de diciembre de 2015; con un valor final de \$7.285.589.360 de los cuales el municipio aporta \$6.526.171.429 y Corfekali \$759.417.931 se evidenció:

- Revisadas las consideraciones del convenio se observa que en el numeral 12 se establece que Corfecali, cuenta con la capacidad técnica, administrativo, financiera, jurídica, contractual y logística para garantizar la eficaz ejecución del objeto convenido, situación que no corresponde a la realidad toda vez que lo observado en los documentos soportes de la ejecución es que la entidad subcontrata la realización de todas las actividades convenidas.
- En la cláusula tercera del convenio valor y forma de entrega de los aportes no se estableció porcentaje de ejecución para la entrega del segundo desembolso.
- De igual forma analizadas las obligaciones establecidas en la cláusula segunda obligaciones de las partes del convenio, literal B a cargo de Corfecali se observa:
- No se hace alusión a que tratamiento se le debe dar a los ingresos adicionales generados en la ejecución del proyecto Feria de Cali, teniendo en cuenta que el objeto del convenio determina como una de las actividades la comercialización de la feria (venta de boletería, patrocinios y concesiones), además estos ingresos están financiando los gastos administrativos y operativos de Corfecali en un 20%, actividades que no se detallan en los informes que se presentan, a los cuales la supervisión no realiza seguimiento.
- En la revisión de las carpetas contractuales se evidenció: acta final del convenio interadministrativo de fecha diciembre 31 de 2015, factura de venta N° 00003279 por valor de 2.726.171.429 y certificado de pago de fecha 31 de diciembre de 2015 suscrito por el supervisor, donde se autoriza el pago final, sin embargo a esta fecha todas las actividades contractuales no estaban terminadas, no se contaba con el informe final de ejecución técnico y financiero debidamente soportado y aprobado por el interventor.

Es responsabilidad de las entidades del Estado, establecer mecanismos y procedimientos de control que garanticen el cumplimiento de los requisitos contractuales, y una adecuada interpretación del objeto y clausulado pactado.

Las debilidades de control en el proceso de contratación, generan que eventualmente se incurra en omisiones que afecten la legalidad del convenio suscrito y los principios que orientan la contratación, así como las diferencias en su interpretación y riesgos en la ejecución.

Hallazgo administrativo N°2

Revisado el contrato N° 4148.0.26.573 de 2015, cuyo objeto era prestar los servicios profesionales apoyando a la SCT en la supervisión administrativa, financiera y contable, mediante la inspección, vigilancia y control de los aspectos técnicos, logísticos, jurídicos y financieros, al convenio interadministrativo de cooperación 4148.0.27.1.055 de 2015 del 25 de junio de 2015, se observó:

En los informes de supervisión presentados (N°1 de diciembre de 2015, N° 2 de diciembre 9, y final diciembre 31 de 2015) se evidencio que:

- Los informes son generales, no detallan el seguimiento realizado al objeto y obligaciones convenidas (Cláusulas primera y segunda del convenio), son idénticas y se limitan a señalar el porcentaje de cumplimiento, sin efectuar un informe detallado de las actividades desarrolladas por el contratista y sin registro de su propia actividad como supervisor.
- Falta seguimiento y control a la comercialización realizada por Corfecali durante la Feria de Cali, actividad establecida en el objeto convenido.
- La firma supervisora no estableció los procedimientos para determinar los porcentajes de avance del convenio, tanto en la parte técnica como en la ejecución de recursos y aportes de Corfecali.
- Los aportes entregados por el asociado, la apertura de la cuenta para el manejo del anticipo y los rendimientos financieros, así como la contabilidad de los recursos recibidos (soporte, informes financieros y técnicos presentados) no presentan registro de verificación.
- No existe registro de las actividades realizadas por el supervisor que permitieran expedir concepto de viabilidad de la adición, igualmente la participación en la determinación de los precios y valor de esta, como tampoco el seguimiento al cronograma.

- El Informe de supervisión tipo formato de diciembre 31 de 2015 es general no menciona cada una de las obligaciones, realiza una lista de los eventos y describe lo actuado, en cuanto a lo financiero menciona que verificó la ejecución del 100% de los aportes, del otro si y que se cumplió con la contrapartida por valor de \$759.417.930.

En el acta de visita fiscal realizada el 18 de abril de 2016, con el contratista, no se evidenció registro documental del seguimiento realizado en los puntos anteriormente mencionados, se hace alusión a un informe final y unos financieros, que no se observaron en las carpetas del contrato y convenio, y tampoco fueron aportadas a la fecha del presente informe.

Es deber de las entidades estatales exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado para la consecución de los fines del Estado.

Las falencias en el proceso de control y seguimiento a la ejecución de los convenios y contratos generan riesgos en el cumplimiento de los fines pretendidos con los convenios que se celebren y en la administración de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N° 3

En el contrato N° 4148.0.26.573 del 25 de junio de 2015, también se evidenció:

- Deficiencias en la planeación teniendo en cuenta que en los estudios previos, no se observa el soporte del análisis realizado para determinar el presupuesto de la contratación, se menciona contrataciones anteriores sin evidenciar el registro correspondiente, tampoco el análisis de la circular del 5 de enero de 2015 respecto a los honorarios del personal. En la ficha EBI se establece una partida global sin encontrar registro de las actividades y análisis de precios que establecen ese valor.
- El contrato no presentó garantía argumentando lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5., sin embargo en la ejecución del mismo si existían riesgos (salarios y prestaciones sociales, entre otros).
- Los Informes de supervisión realizados a la ejecución del contrato N° 4148.0.26.573 son generales, no detallan el seguimiento efectuado a las obligaciones del contrato, se limita a transcribir en el informe de diciembre 09 las actividades que realiza el contratista según su informe N° 1 de diciembre de 2015.

- De igual forma se evidenció debilidades en el proceso de control y seguimiento adelantado, toda vez que en las carpetas contractuales no se encontró registro que demuestre la labor desarrollada, prueba de ello es el acta de visita fiscal del 21 de abril de 2016.

Es responsabilidad de la entidades del Estado efectuar un adecuado control y seguimiento a los contratos y convenios que suscribe con el fin de garantizar su cumplimiento y los fines pretendidos con ellos, así mismo los análisis financieros que realiza la entidad y que soportan el valor estimado de los contratos deben estar debidamente registrados y soportados indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto.

Las deficiencias en los procedimientos de planeación y de control al proceso contractual, ocasiona riesgos en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N°4

En el contrato Interadministrativo N° 4148.0.26.517 de 2015, cuyo objeto era” Apoyar el fortalecimiento de la memoria colectiva e identitaria de la ciudad así como al desarrollo de sus principales procesos culturales, mediante la realización de sus celebraciones más tradicionales como son: ... el alumbrado navideño, entregando legados patrimoniales que magnifiquen la ciudad y recuperen sus espacios públicos entorno a la luz y sus patrimonios históricos y culturales.” Se evidenció:

- La entidad contratista no cuenta con la capacidad técnica, y logística necesaria para garantizar la eficaz ejecución del objeto contratado, sino por el contrario tuvo que subcontratar la realización de todas las actividades pactadas, lo que genera una intermediación de los servicios y mayores costos como es el caso de la administración del contrato.
- En los estudios previos no se detalla el análisis de precios realizados para determinar el valor y/o presupuesto de la contratación, mencionan los estudios del sector, en los cuales tampoco se evidencia como se estableció el presupuesto de la contratación.
- Deficiencias de planeación de la contratación al establecer el presupuesto lo que generó otro sí N°2 de diciembre 04 de 2015 de adición, donde se

incluyeron actividades tales como (construcción de la figuras, montaje y desmontaje de las mismas del alumbrado navideño, personal logístico, grupo de aseo y seguridad del alumbrado, show tecnológico-mapping, mencionado en el considerando 7 del otrosí) las cuales han debido tenerse en cuenta cuando se realizaron los estudios previos.

Las entidades del Estado deben tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, y la continua y eficiente prestación de los servicios.

Las deficiencias en los procesos de control a la contratación y en su planeación, ocasiona riesgos en el cumplimiento de los fines de la contratación y las funciones públicas encomendadas a la Secretaría de Cultura y Turismo.

Hallazgo administrativo N°5

En la visita realizada el día 19 de abril de 2016 a la Bodega del Municipio de Santiago de Cali ubicada en Arroyohondo vía Cali –Yumbo, con el objetivo de verificar el ingreso de los elementos utilizados para el alumbrado navideño de la ciudad en la vigencia 2015, de conformidad con los contratos celebrados por Corfecali con Megaproyectos de iluminaciones de Colombia S.A. Contrato N°134-2015, Unión Temporal navidad para Cali Contrato N° PS-133-2015, Unión Temporal Iluminaciones Especial Contrato PS-139-2015 e Ingeniera y Construcciones eléctricas y civiles S.A.S. Contrato PS-131-2015, con ocasión al contrato suscrito con la Secretaría de Cultura y Turismo, se evidenció:

- Los materiales utilizados en el alumbrado navideño fueron entregadas con unas actas, y la persona designada por el Municipio para el recibo de las mismas, no tenía el conocimiento necesario para identificar a qué contrato pertenecían, además, algunos elementos estaban divididos en partes, y quien recibió se limitó a recepcionar lo que mencionaban los documentos, no contaron con listado que permitiera verificar y comparar lo que entregaron.
- El equipo auditor no logró verificar los elementos navideños entregados por los contratistas en esta bodega, toda vez que en las actas de entrega y los elementos descritos en el contrato, se encontró las siguientes dificultades:
- El nombre técnico descrito en el contrato no concuerda con el nombre dado en las actas de entrega.

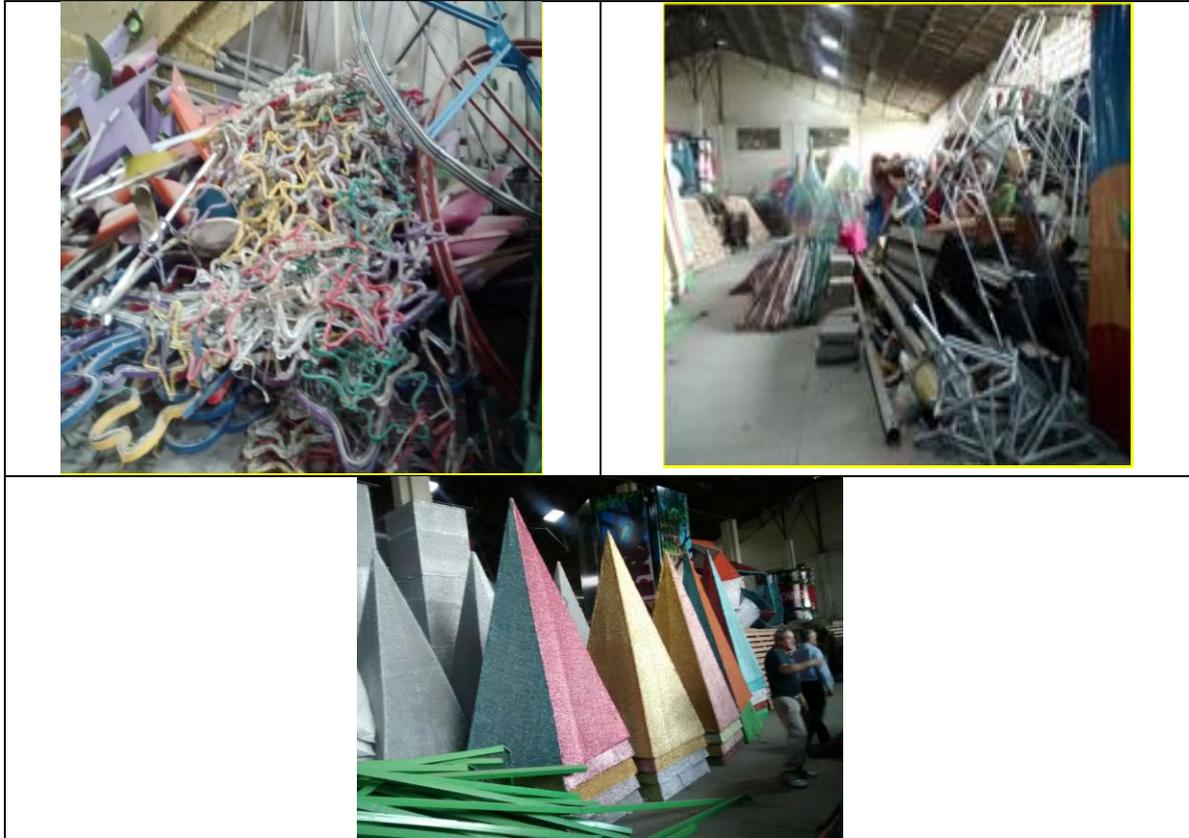
- Los elementos navideños entregados se encuentran divididos en partes lo que no permite su identificación y cuantificación.
- Los elementos almacenados no están discriminados de acuerdo al contrato que pertenecen.
- La forma en que estos se encuentran distribuidos en el espacio físico no permite la verificación de la cantidad y existencia de los mismos.

Igualmente se evidenció que en la bodega se encuentra también elementos navideños de años anteriores sin su respectiva clasificación, lo que se confunde con los artículos navideños del año 2015.

También se observó que se retiran elementos navideños de la bodega por orden de Corfecali, en diferentes fechas del año 2015 sin que se conozca su destino o la justificación para la utilización de los mismos, lo anterior se demuestra con correos electrónicos de fecha diciembre 14 de 2015 (retiro de tablado y ramas tipo árbol de navidad del gato luminoso), diciembre 15 de 2015 (las empresas Dislumbra 4 cajas de Luz y Dos Mundos por estructura de árboles).

El estado de los elementos entregados se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Es responsabilidad de las entidades del Estado realizar un adecuado control a los procesos contractuales que adelanta, y a los bienes que recibe producto de los mismos, con el objeto de garantizar la custodia y conservación de los mismos.

Las debilidades en el control de los bienes ocasionan que los mismos no se conserven en condiciones adecuadas, generando riesgo en la administración de los recursos públicos.

En la evaluación de los contratos suscritos por la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali Corfecali se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo administrativo N°6

En la evaluación realizada no se evidencia estudio previo que demuestre la conveniencia de cada uno de los contratos realizados para atender la 58 Feria de

Cali. Corfecali presenta un estudio previo general donde al realizar el análisis técnico y económico que soporta el valor del presupuesto se observa debilidades, toda vez que los documentos objeto de comparación son de la vigencia 2014, y en varios casos las circunstancias de modo, tiempo y lugar que afectan los precios han cambiado, además, no presentan las mismas condiciones y especificaciones que permitan hacer una adecuada valoración del presupuesto de la feria que se realizó en diciembre de 2015.

En el análisis realizado a las facturas y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto se evidenció entre otras situaciones lo siguiente:

Análisis realizado a las facturas y cotizaciones			
BIEN O SERVICIO	VR UNITARIO PROVEEDOR 1	VR UNITARIO PROVEEDOR 2	SITUACIÓN EVIDENCIADA
Backing	SOIN soluciones digitales de julio 26 de 2014 impresión digital en banner resolución normal instalación sobre la estructura ya existente y reparaciones, tamaño 200x300 mts tinta 4x0 cantidad 1 precio unitario 300.000.tiempo de entrega 2 días hábiles. Instalación estructura existente	SOIN soluciones digitales julio 2 de 2014 Backing impresión dijital en banner resolución normal tensado sobre estructura. Incluye instalación tamaño 400x600 mts tinta 4X0 cantidad 1 precio unitario 1.380.000.tiempo de entrega 3 días hábiles. Se realiza nueva estructura	Los soportes son del año anterior a la fecha de la contratación, y características diferentes.
PIGRS Recolección de residuos sólidos	Redecol factura 0066 de noviembre 26 de 2014, valor unitario 250.000 prestación de servicio implementación PGRS lanzamiento feria noviembre 20 de 2014.	Asociación de recicladores de navarro factura diciembre 19 de 2014, implementación PGIRS durante el alumbrado navideño 2014, por \$19.000.000.	Los soportes son del año anterior a la fecha de la contratación, no se evidencia parametros similares para efectuar una comparación. En la primera es el día de lanzamiento, y la otra durante varias días del alumbrado navideño.

Análisis realizado a las facturas y cotizaciones			
BIEN O SERVICIO	VR UNITARIO PROVEEDOR 1	VR UNITARIO PROVEEDOR 2	SITUACIÓN EVIDENCIADA
Plantas eléctricas	Plantas electricas de occidente, factura de fecha 19 de diciembre de 2014 por 16.650.000 (en el estudio es \$ 400.000)	Plantas electricas de occidente 27 de diciembre de 2014, por \$2.042.400 (en el estudio es 2.146.000).	Los valores de las facturas no coinciden con los establecidos en los estudios. Características y especificaciones de las plantas diferentes.
Presentación grupos y artistas	Cuenta de cobro del 19 de febrero de 2014 IDP producciones presentación de Fernando Davila y su grupo Sabor a Cafe realizada el 29 de diciembre de 2013, en el corregimiento del saladito por \$3.000.000.	Contrato PS 154 de 2014 del 17 de diciembre de 2014., según estudio es por 108.540.000, contratación de Wilie Colón, Además presenta propuesta para presentación de Oscar de León,) entre 40 y 65 mil dolares.	Parametros de comparación diferentes toda vez que se trata de artista nacional versus los que son internacionales.
Presentadores	Cuenta de cobro del 20 de julio de 2014 \$400.000 de Paulo Andres Ascue Bermudez del encuentro nacional e internacional de danza folclorica mercedes montaña el día 27 de junio de 2014	Cuenta de cobro No. 20-14 del año 2013 por \$5.000.000, de Ruben Dario Galvez presentación del festival No. XIX de musica del pacífico Petronio Alvarez, del 13 de agosto al 17 de 2013	No se detalla la experiencia que presenta o se exige para tomar la referencia de los precios.
Aseo Interno y manejo de baños	Propuesta de Brilladora Todoaseo de fecha 3 de julio de 2014, por \$9.396.000, eventos exposalsa del 21 al 28 de julio de 2014.	Cotización de Promoambiental del 3 de diciembre de 2014, \$24.300.000, Alumbrado navideño	Parametros de comparación que determinen las ofertas más favorables diferentes. No se establece el número de personas que prestarán el servicio.
Elaboración de afiches	Factura de GrafiSHOP del 16 de mayo de 2014, elaboración 500 afiches por valor de \$250.000, no se menciona cual es el texto de los afiches	Factura de la misma empresa del 19 de mayo de 2014 elaboración de 500 afiches feria de Cali, por 250.000. Otra factura 111730 de Diana Digital del 26 de junio de 2014, afiches 4x0 tintas impresión digital en gran	No se detallan en los soportes de análisis de precios parametros de comparación similares. En algunos no se detallan las característiscas de los afiches.

Análisis realizado a las facturas y cotizaciones			
BIEN O SERVICIO	VR UNITARIO PROVEEDOR 1	VR UNITARIO PROVEEDOR 2	SITUACIÓN EVIDENCIADA
		formato, en lona Banner, refilados, de 60X100 cmts cantidad 132 valor unitario 10.810 para un total de 1.655.227.	
Elaboración de tarjetas de invitación lanzamiento	SOIN Soluciones digitales cotización de octubre 10 de 2014, valor unitario \$648, impresión litografica en papel propalcote 180 gramos tamaño tarjeta base 10 cmx 18 cm silla Pop-Up 4,5 cm por 10,7, cantidad 1000, total 648.000 tiempo de entrega 4 días hábiles.	Impresos Richard factura de diciembre 1 de 2014 tarjetas varias invitación fiesta de los niños cantidad 200, valor unitario 1.220 sin iva con iva 1407 total 281.429,60,	Los documentos soportes no presentan los mismos parametros para efectuar una adecuada y efectiva comparación.
Alimentación (almuerzo y cena)	Cotización de DAKA delicias gourmet del 18 de julio de 2014 Almuerzo y cena a \$ 6.500 c/u para el mundial de salsa a llevarse a cabo en la plaza de toros de cañaveralejo.	Contrato PS 149 de 2014 y propuesta de diciembre 15 de 2014 a \$11.000 el almuerzo y cena c/u presentan. Contrato PS 017-2014 por 69.999.600 no se identifica el valor del almuerzo y refrigerio	No se presentan parametros de comparación similar en la primera no se detalla en que consiste los almuerzos y cenas, es en un solo sitio y la entrega en 1 día y en la segunda trae la descripción de los menu, y se trata de diferentes sitios y días. En la propuesta del Contrato PS 017-2014 no se identifica valor del almuerzo es para un solo día.3300 almuerzos y 3300 refrigerios.

Análisis realizado a las facturas y cotizaciones			
BIEN O SERVICIO	VR UNITARIO PROVEEDOR 1	VR UNITARIO PROVEEDOR 2	SITUACIÓN EVIDENCIADA
Personal logística y técnica (costo por evento)	Cotización de eventos y producciones del 22 de abril de 2014 \$4.065.000 para personal logístico por 4.065.000.	Factura de E&P de Colombia S.A.S de fecha 17 de diciembre de 2014, por 211.029.520. Concepto prestar los servicios de 2518 turnos (12 horas cada uno) de personal logístico con uniforme, radio, y 79 turnos en motos para apoyo, los cuales serán distribuidos según requerimiento de cada evento para los 3 días de la feria salsodromo, autos clásicos y antiguos y carnaval de Cali viejo, calle de feria, encuentro de melómanos y coleccionistas, y los conciertos de inauguración y cierre, en el marco de la 57 feria de Cali 2014.	No se observa similitud en los requisitos que permitan una adecuada comparación, tampoco se evidencia cuadro comparativo que evidencie el análisis realizado.
Iluminación, trans y acometidas electricas	Cotización dislumbra de fecha 9 de diciembre de 2014 \$17.481.200 incluye mano de obra, instalación desmonte de puntos, electricos e iluminación según requerimiento cuadrilla disponible en los eventos que son salsodromo, calle de la feria (8 camerinos) y autos clasicos (carpas perimetrales) caliviejo. Por 17.481.200.	Cotización de Obras Civiles y Pinturas Llanos de julio 14 de 2014, \$21.520.384 montaje, eventos salsa y verano corfecali, acometida, detallado por actividad, unidad de medida, cantidad, valor unitario, parcial y total.	Como se ha venido mencionando no se evidencia puntos que permitan una adecuada comparación, no se incluye cantidades.
Graderias costo por modulo	Contrato de prestación de servicios No. 096 de 2014 por valor de 591.188.977, En el estudio previo se menciona \$16.891.114 costo por módulo Se anexa cotización del 4 de nov de 2014 para el contrato citado donde no se evidencia este valor.	En el estudio previo se menciona Proveedor 2\$ 19.415.073 costo por modulo no se observa soporte	No se presentan otras cotizaciones solo el del contratista del año 2014 y del 2015.

Análisis realizado a las facturas y cotizaciones			
BIEN O SERVICIO	VR PROVEEDOR 1 UNITARIO	VR PROVEEDOR 2 UNITARIO	SITUACIÓN EVIDENCIADA
Plan de medios	Contrato PS No. 163 de 2014, por valor de \$89.774.675 ADD MEDIA SAS de 19 de diciembre de 2014 contratista de la presente vigencia no se presenta otra cotización o soporte para la comparación.	No se presenta	No se presenta otra cotización o soporte para la comparación.

Fuente: Carpetas contractuales Corfecali

Situación similar se evidencia en los estudios previos para los 479 cumpleaños de Cali, para el espectáculo visual y luminoso Alumbrado navideño y la iluminación escénica de monumentos y edificaciones de interés cultural.

Es deber de las entidades que manejan o administran recursos públicos como es el caso de Corfecali, con ocasión al convenio y contrato Interadministrativo suscrito con el Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura y Turismo, atender los principios de la gestión administrativo, que dispone el Artículo 209 Superior y 8º de la Ley 42 de 1993, como son eficiencia, eficacia, economía y equidad, así mismo, con los principios que presiden la contratación como el de planeación y por lo tanto, efectuar unos adecuados estudios previos que determinen la necesidad, oportunidad y presupuesto de la contratación, garantizando la transparencia y racionalización en la ejecución de los recursos del Estado.

Las deficiencias en la planeación, y en los procedimientos de control a la contratación, ocasionan riesgos en el cumplimiento de los fines encomendados con el convenio interadministrativo celebrado y en la ejecución de los recursos públicos y riesgos en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N°7

En la evaluación de los contratos objeto de la muestra, no se evidenció registro del análisis de precios del mercado realizado, que sirva de fundamento para determinar el valor de los contratos y garantizar los mejores precios del mercado.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



Se realizan actas del comité de compras donde una vez analizadas se observa que son generales, se limitan a mencionar las propuestas que se presentaron y en algunos casos se señala que presentan el menor precio y experiencia. Sin embargo no se observa registro (cuadro comparativo) de la evaluación efectuada a cada una de las propuestas y sus resultados.

Se anexa como soporte a las mismas el documento “Evaluación y análisis de conveniencia proveedores” donde se establecen unos puntajes dados a los criterios de calidad y precios de los productos o servicios ofrecidos, sin que se demuestre o evidencie la justificación de los mismos.

En algunos casos en las actas de compra y en la Evaluación y análisis de conveniencia se indica que presentan el menor precio, sin embargo, al evaluar las cotizaciones y/o propuestas, no presentan parámetros de comparación similar (requisitos, especificaciones técnicas) que permitan una adecuada evaluación. Tal como se detalla a continuación:

Evaluación contratos			
Contrato N°	Objeto	Valor \$	Situación evidenciada
PS-034-2015	Prestar los servicios de Diseño General del Alumbrado navideño Cali 2015 el cual incluye los conceptos creativos para su distribución e implementación en el espacio público bajo el concepto “homenaje a la riqueza biodiversa y ornitologica de la ciudad	154.000.000	Propuestas presentadas, no presentan parámetros de comparación similar (requisitos, especificaciones técnicas) que permitan una adecuada evaluación. La seleccionan por menor valor y experiencia año anterior.

PS-132-2015	Prestar los servicios de diseño creación de contenidos efectos digitales y proyección contando con equipos de audio y video proyectores en el marco del evento Aluminado Navideño "trinos de color" ...	491.000.000	En el punto Hallazgo de la Evaluación y análisis de selección de proveedores se selecciona el contratista por el menor valor y por la propuesta creativa- guion y equipos incluidos en la propuesta, sin embargo no se evidencia registro de este análisis creativo y de equipos por parte de Corfecali (cuadro comparativo de oferentes), que conlleve a seleccionar al proponente como la mejor oferta. La discriminación de las actividades de las propuestas son diferentes.
PS-157-2015	Prestar los servicios de transporte instalación operación alquiler y desinstalación de los equipos de Sonido estructura y cableado (según cantidades y características técnicas especificadas en los anexos) para el desfile del Salsódromo 58 Feria de Cali	222.720.000	Se presentan dos propuestas, y se escoge la de menor valor y experiencia sin embargo, al comparar cada una de las actividades no tienen requisitos similares que permitan un adecuado análisis de precios del mercado las cantidades y días son diferentes. No se evidencia cuadro comparativo. Además se realiza acta de fecha del 26 de octubre de 2015, con el fin de revisar los equipos de la empresa observándose que es de fecha anterior a la propuesta presentada para la contratación (diciembre 9) y al de la firma no favorecida de fecha diciembre 10/15. Es decir se conocía de antemano el proveedor. En el acta del comité de compras N° 28 del 04 de diciembre de 2015, se escoge la propuesta del contratista, sin embargo en esa fecha no se había presentado propuesta.

PS-141-2015	Prestar los servicios de Asesoría y operación del Plan General de Medios de Comunicación (Conforme al Anexo) 58 Feria de Cali	100.573.920	No se evidencia el análisis de precios del mercado. En el acta del comité de compras N°28 del 04 de diciembre de 2015 y soportes se establece que sólo se recibió una propuesta, sin embargo no se evidencia registro donde conste que se hayan solicitado las mismas a otros proponentes.
PS-155-2015	Prestar los servicios de Operación Logística para el suministro de la Alimentación para 3322 Efectivos de la Policía Nacional que prestará seguridad en la 58 Feria de Cali	732.501.000	No se evidencia análisis de precios de mercado, en los estudios previos los documentos tenidos en cuenta para la evaluación realizada no presentan parámetros de comparación similar, el proveedor que no se tuvo en cuenta el precio era menor.
PS-159-2015	Prestar los servicios de diseño montaje y operación del espectáculo luminoso y de iluminación del desfile del Salsódromo 58 Feria de Cali a realizarse el día 25 de diciembre de 2015 en la autopista de la feria.	997.350.000	Los precios de la propuesta del contratista del 14 de diciembre de 2015, está por el total del evento no detalla el valor de cada una de las actividades que permitan una adecuada evaluación de precios. Además difieren en el número de días cotizados, personal y cableado, se selecciona por menor valor y experiencia vigencia 2014. También se realiza acta de fecha del 26 de octubre con el fin de revisar los equipos de la empresa observándose que es de fecha anterior a la propuesta presentada para la contratación (diciembre 14) y al de la firma Misión producciones y interfilms de fechas noviembre 15/15 y 10 de nov de 2015. Es decir se conocía de antemano el proveedor.

PS-134-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo integrantes Alumbrado Navideño	1.810.826.028	No se evidencia el análisis de precios unitarios, la evaluación y análisis de selección de proveedores presenta varios proponentes con valores globales cada uno, lo que no permite una adecuada selección y análisis de precios. En algunos casos lo que realizan es diferente, en unos se indica árbol tipo 4, en otros nidos, palmeras, árbol tipo 2 entre otros. Finalmente terminan contratando a todos los proponentes que cotizaron.
PS-133-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo integrantes Alumbrado Navideño ... a realizarse desde el 7 de diciembre hasta el 7 de enero de 2016.	1.505.474.632	No se evidencia el análisis de precios unitarios en la evaluación y análisis de selección de proveedores se presentan varios proponentes con valores globales cada uno, lo que no permite una adecuada selección y análisis de precios. En algunos casos lo que realizan es diferente en unos se señala árbol tipo 4, en otros nidos, palmeras, árbol tipo 2 entre otros. Finalmente terminan contratando a todos los proponentes que cotizaron.

PS-139-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo Alumbrado Navideño trinos de color en zona A sector #11 plazoleta de avianca y zona B avenida sexta a realizarse desde el 7 de diciembre a 7 de enero de 2016.	256.784.018	<p>No se evidencia el análisis de precios unitarios.</p> <p>En la evaluación y análisis de selección de proveedores se presentan varios proponentes con valores globales cada uno y actividades diferentes en algunos casos lo que no permite una adecuada selección y análisis de precios.</p> <p>En algunos casos lo que realizan es diferente, en unos se indica árbol tipo 4, en otros nidos, palmeras, árbol tipo 2 entre otros. Finalmente terminan contratando a todos los proponentes que cotizaron.</p>
PS-131-2015	Prestar los servicios de construcción instalación mantenimiento y desmontaje de los elementos descritos en el anexo integrantes Alumbrado Navideño	240.537.600	<p>No se evidencia el análisis de precios unitarios.</p> <p>En la evaluación y análisis de selección de proveedores se presentan varios proponentes con valores globales cada uno y actividades diferentes en algunos casos, lo que no permite una adecuada selección y análisis de precios.</p> <p>En algunos casos lo que instalan es diferente, en unos se menciona árbol tipo 4, en otros nidos, palmeras, árbol tipo 2 entre otros. Finalmente terminan contratando a todos los proponentes que cotizaron.</p>
PS 144-2015	Prestar los servicios de personal de logística de apoyo y montajes con uniformes radios y materiales 58 Feria de Cali y Feria Poker	276.729.600	<p>No se evidencia el análisis de precios del mercado. según documento de evaluación y análisis de selección de proveedores los logísticos se dividieron por evento o necesidad.</p>

Fuente: Carpetas contractuales Corfecali

En algunos casos los proponentes que no reúnen los requisitos son también contratados por Corfekali, para realizar otras actividades o por los mismos proponentes. Es el caso del contrato de obra N° 02 cuyo contratista vinculó a la ejecución del contrato al proponente no favorecido para el análisis de trabajo seguro, inspección puestos de trabajo, permisos de trabajo, seguro en alturas, lista verificación escaleras, verificación andamios, entrega de dotación, permiso trabajo en caliente, inspección herramientas, inspección sistemas equipos de protección personal, entre otros temas.

De igual forma en el contrato PS-034-2015 el proponente no favorecido conformó Unión Temporal y le adjudicaron el contrato N° PS-133-2015. Y en el contrato PS-159-2015 el que no cumple le asignan el PS-157-2015.

En los contratos de alumbrado navideño evaluados, los proponentes que participaron en la evaluación, todos fueron contratados, y varios de ellos en sus propuestas no tenían parámetros de comparación similar.

Es deber de las entidades que manejan o administran recursos públicos como es el caso de Corfekali, con ocasión al convenio y contrato Interadministrativo suscrito con el Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Cultura y Turismo, atender los principios de la gestión administrativa, que dispone el Artículo 209 Superior y 8° de la Ley 42 de 1993, como son eficiencia, eficacia, economía y equidad, así mismo, con los principios que presiden la contratación como el de planeación y por lo tanto, efectuar unos adecuados análisis de precios del mercado para que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios se obtengan al menor costo, garantizando la transparencia y racionalización en la ejecución de los recursos del Estado.

Las deficiencias en el proceso de planeación y en los procedimientos de control a la contratación generan riesgos en la administración y ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines encomendados con los contratos y convenios suscritos con el Municipio- Secretaría de Cultura y Turismo.

Hallazgo administrativo N°8

En los contratos N° 02 y 017-2015 se evidenció que Corfekali solo remitió invitación a presentar propuesta a dos empresas, limitando la participación de todos los proponentes que tenían la posibilidad de ofrecer los bienes y servicios y obras que se requerían para cumplir con el fin pretendido de la contratación, garantizando la participación de un mayor número de oferentes que redundan en

lograr una mejor oferta y precios afectando la publicidad, igualdad y la libre concurrencia en el proceso contractual.

Además revisada la invitación a presentar propuesta se observa que la misma es general, no detalla cuáles son los factores que se debían tener en cuenta para la selección, ni su ponderación, en esta no se estableció condiciones objetivas, claras y completas que permitieran una adecuada selección.

De igual forma se evidenciaron procesos de selección donde no se encontró registro de la invitación a presentar propuestas en los siguientes contratos: (PS-034-2015, PS-112-2015, PS-131-2015, PS-132-2015, PS-137-2015, PS-139-2015, PS-155-2015, PS-157-2015, PS-159-2015, PS-134-2015, PS-133-2015, PS-139-2015).

En la evaluación realizada a los procesos de contratación no se evidencia que Corfekali, esté garantizando la libre concurrencia de oferentes, por el contrario los que participan en los procesos de selección son en su mayoría los que vienen contratando en años anteriores.

Es responsabilidad de las entidades que manejan, administran o ejecutan recursos públicos el dar cumplimiento a los principios de la función administrativa como el de publicidad e igualdad establecidos en el artículo 209, de la Constitución Política, y el de la libre concurrencia que es una manifestación jurídica del principio de igualdad, que se traduce en el derecho de todos los ciudadanos al libre acceso de las oportunidades, con la libre concurrencia se garantiza la participación de un mayor número de oferentes que redundan en lograr una mejor oferta.

Las debilidades en el proceso de control a la contratación generan riesgos en el cumplimiento de los fines pretendidos con la contratación y en la administración de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N° 9

En la revisión efectuada se evidenciaron debilidades en el proceso de control y seguimiento por parte de la supervisión toda vez que en los contratos N° PS-127-2015, PS-139-2015, PS-159-2015, PS-133-2015, PS-139-2015 el registro fotográfico que soporta los informes en algunos casos son los mismos presentados por el contratista, lo que no genera certeza sobre el seguimiento realizado.

En el contrato PS-159-2015, no se evidencia en el informe de supervisión el análisis realizado frente a la no instalación de las máquinas de humo y lo ejecutado en su lugar, tampoco se observa que se haya relacionado y analizado los valores de la actividad propuesta frente a lo realizado y si los precios de cada uno corresponde.

En el contrato PS-144-2015 el Informe de supervisión del 3 de enero de 2016 es general para las obligaciones 1,2,3,4,5,6,7,8, repite en cada una los mismos argumentos, no se evidencia la verificación realizada respecto al personal suministrado.

En el contrato No. PS-017-2015, el informe final de supervisión respecto a la obligación 5 se redacta como si las actividades no se hubieran realizado, están a futuro utilizan verbos tales como realizaran, velaran, situaciones que a la fecha del informe ya se conoce si las mismas se realizaron.

Así mismo este es general, se manifiesta que las actividades fueron realizadas y entregadas, más no el concepto sobre las mismas. También señala que la empresa diseñadora acompañó a la empresa instaladora de la iluminación hasta el final de su montaje validando que los conceptos plasmados no se modificaran y se cumplieran con todo lo diseñado, siendo que la misma empresa elaboró los diseños e implementó la iluminación. No existiendo un verdadero seguimiento y control.

De igual manera se evidenció que las observaciones de la Supervisión se realizaron de manera verbal tal como se constata en las siguientes visitas fiscales:

Contratos N° PS-144-2015 y PS-137-2015 en acta de visita fiscal de fecha 12 abril de 2016.

PS-096-2015 acta del 13 de abril de 2016, PS-131-2015, acta del 31 de marzo de 2016.

Es deber de las entidades que administran y/ o manejan recursos públicos, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y adelantar la supervisión periódica de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y eficiencia ofrecidas por los contratistas.

Las debilidades en el proceso de control y seguimiento generan riesgos en el cumplimiento con eficiencia y eficacia, de los objetos y obligaciones contractuales, en el cumplimiento de los fines encomendados y en el manejo de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N° 10

En la revisión efectuada se evidenciaron las siguientes situaciones:

Evaluación contratos		
Contrato N°	Valor \$	Situación evidenciada
PS-090-2015	128.555.337	Se realiza transferencia antes de la prestación del servicio. Se observó que no existe un criterio unificado para realizar los pagos del contrato, teniendo en cuenta que al artista se le esta cancelando en dolares y para la reterfuente la base del cálculo la realizan en pesos. El valor del contrato en la rendición de la cuenta no corresponde.
PS-144-2015	\$276.729.600	En la Póliza: N° 430-45-994000010064 se ampara el contrato 137 y no el 144. Situación similar en la de responsabilidad extracontractual. Los valores asegurados tampoco corresponden. Sin embargo se aprueban las mismas.
PS-139-2015	256.784.018	En la rendición de la cuenta se menciona que presenta un anticipo, siendo que en el contrato en la forma de pago no se establece.
OC-6726	\$ 31.200.000	Según la rendición de la cuenta inició 17/12/2015 sin embargo, se realizan actas de seguimiento con fecha anterior, la orden de servicio no contiene toda la información necesaria que regira la relación contractual, tales como el plazo, obligaciones, la supervisión entre otros.

Fuente: carpetas contractuales Corfecali

En los contratos N° PS-134-2015, PS-133-2015, PS-131-2015, PS-137-2015, se suscriben actas donde se asignan responsabilidades al contratista, y en esa fecha las empresas aún no habían suscrito los respectivos contratos (actas de noviembre 4 de 2015 los primeros contratos y el último del 27 noviembre de 2015).

Así mismo, en los contratos N° PS-131 de 2015, PS-132-2015, PS-139-2015, PS-134-2015, PS-133-2015, se evidenció que en la cláusula forma de pago se establece un primer pago, en la mayoría de los casos del 40% en determinada fecha, a los pocos días de inicio del contrato, sin exigir un porcentaje de ejecución del mismo, lo que puede convertirse en un anticipo o pago anticipado sin que se



¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!

haya garantizado este riesgo. En el contrato PS-144-2015 se paga el 50% del valor del mismo. En estos en la rendición de la cuenta se establece el pago del anticipo.

De igual forma en los contratos evaluados no se evidencia registro del recurso humano que participó en la ejecución del contrato.

Es deber de las entidades que administren o manejen recursos públicos establecer procedimientos del control al proceso de contratación, que garanticen el cumplimiento de las especificaciones y requisitos exigidos, para lograr un adecuado proceso de selección y de ejecución.

Las debilidades en los procedimientos de control, conllevan riesgos en la ejecución de los contratos y en la administración de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N°11 con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

El Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Cultura y Turismo suscribió con Corfecali el contrato interadministrativo N°4148.0.26.517.2015 el 18 de Junio de 2015, cuyo objeto era: Apoyar el fortalecimiento de la memoria colectiva e identitaria de la ciudad así como el desarrollo de sus principales procesos culturales mediante la realización de sus celebraciones más tradicionales, como lo son: el día de los ahijados, el cumpleaños de Santiago de Cali, y el alumbrado navideño, entregando legados patrimoniales que magnifiquen la ciudad y recuperen sus espacios públicos entorno a la luz y a sus patrimonios histórico y cultural.

A su vez la Corporación para ejecutar el alumbrado navideño suscribió varios contratos, el primero de ellos el PS-034-2015 cuyo objeto era prestar los servicios de Diseño General del Alumbrado navideño Cali 2015, producto del mismo se entregaron los diseños y los presupuestos correspondientes para cada uno de los sectores y sitios.

En la evaluación de los contratos seleccionados para el alumbrado navideño los N° PS-131 de 2015, PS-139-2015, PS-134-2015 al comparar los valores de las propuestas presentadas por los contratistas frente al presupuesto realizado por la firma identificada con el NIT 900643472, quien realizó los diseños se evidencia presuntos incrementos en los valores de la contratación realizada tal como se detalla a continuación:

Tabla 9 - Análisis presunto detrimento									
Contrato 139	Propuesta					Presupuesto Espacios y Luz Firma Diseñadora			
Sectores	Actividad	Cant	und	Vr. unitario	vr. Propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Vr. presupuesto
zona A sector 11 plazoleta Avianca	Árbol tipo 4 (luz catenaria con aves)	40	und	618.757	24.750.280	40	Und	450.000,00	18.000.000,00
zona B Avenida 6a	Árbol tipo 4 (luz catenaria con aves)	375	und	618.757	232.033.875	375	Und	450.000,00	168.750.000,00
Total								IVA incluido	186.750.000,00
Total				IVA incluido	256.784.155			TOTAL	186.750.000,00
Diferencia								DIFERENCIA	70.034.155,00

Fuente: Propuesta contractual, presupuesto firma diseñadora, Anexos Estudios previos-Corfecali

Contrato 131	Propuesta					Presupuesto Espacios y Luz Firma Diseñadora			
Sectores	Actividad	Cant.	Und	Valor unitario	Vr.propuesta	Cant.	Und.	Vr. Uni.	Valor presupuesto
Sector No. 1 Zona D entre avenida col.	Nido vegetal al tipo 1 y 2 (mástil)	10	Und	15.076.204	150.762.024	10	Und	11.000.000,00	110.000.000,00
Sector No. 2 Zona D plazoleta comf.	Nido vegetal al tipo 1 y 2 (mástil)	3	und	15.076.204	45.228.607	3	Und	11.000.000,00	33.000.000,00
Sector No. 2 Zona D plazoleta comf.	Palmera tipo 2 (ave luminosa + miniled)	5	Und	3.637.898	18.189.486	5	Und	3.500.000,00	17.500.000,00
Total				IVA incluido	214.180.117			IVA incluido	160.500.000,00
Total								TOTAL	160.500.000,00
Diferencia								DIFERENCIA	53.680.117,00

Fuente: Propuesta contractual, presupuesto firma diseñadora, Anexos Estudios previos-Corfecali

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



Contrato 134		Propuesta				Presupuesto Espacios y Luz Firma Diseñadora			
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	Und	Vr. Uni.	Valor presupuesto
	reutilización mercadillo					5	und	0,00	0,00
	tarima en madera					50	M2	0,00	0,00
Zona sector A 3 de los poetas	Árbol tipo 2 (nido Mochilero)	1	Und	6.152.572	6.152.572	1	und	5.100.000	5.100.000
	Mangavelel a luminosa	1	Und	3.101.737	3.101.737	1	und	2.000.000	2.000.000
	Pendón Ala	17	Und	453.986	7.717.762	17	und	380.000	6.460.000
	palmera tipo 3 (ave luminosa+M ini led)	10	GL	2.940.529	29.405.290	10	GL	2.200.000	22.000.000
	Ave lineal sobre pérgola	30	ML	439.974	13.199.220	30	GL	400.000	12.000.000
TOTAL				IVA INCLUIDO	59.576.581			IVA INCLUIDO	47.560.000
								TOTAL	47.560.000
								DIFERENCIA	12.016.581
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor Propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor Presupuesto
Bulevar del rio	Nido Ecosistema Ciudad	2	Und	16.921.590	33.843.180	2	und	17.000.000	34.000.000
	Mogador Ecosistema Ciudad	2	Und	4.084.603	8.169.206	2	und	5.000.000	10.000.000
	Símbolo	1	Und	10.975.797	10.975.797	1	und	8.500.000	8.500.000
				IVA incluido	52.988.183			IVA INCLUIDO	52.500.000
								TOTAL	52.500.000
								DIFERENCIA	488.183
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	unidad	Vr. Uni.	Valor presupuesto
Zona sector A 4 calle 12	tótem de luz	6	Und	6.801.860	40.811.160	6	und	5.250.000,00	31.500.000

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



				IVA incluido	40.811.160				
								TOTAL	31.500.000
								DIFERENCIA	9.311.160
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Plaza de Caycedo	Palmera tipo 1 (ave luminosa)	54	Und	5.283.155	285.290.370	54	und	3.900.000	210.600.000
	Flores luminosas en zona verde	40	Und	2.112.891	84.515.640	40	und	1.100.000	44.000.000
	pesebres (sin muñecos)	1	Und	33.296.163	33.296.163	1	und	50.000.000	50.000.000
	Símbolo	1	Und	10.975.797	10.975.797	1	und	8.500.000	8.500.000
									313.100.000
				IVA incluido	414.077.970				
								TOTAL	313.100.000
								DIFERENCIA	100.977.970
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	und	Vr. Uni.	Valor presupuesto
calle 11	festón ave luminosa de color	1	Und	71.224.578	71.224.578	1	und	60.000.000	60.000.000
				IVA incluido	71.224.578			IVA 16%	
								TOTAL	60.000.000
								DIFERENCIA	11.224.578
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Zona A sector 6- calle 11 y calle 10	cielo acuatico	1	Und	77.160.666	77.160.666	1	und	65.000.000	65.000.000
	aves hinchadas	150	und	298.675	44.801.250	150	und	270.000	40.500.000
	Nido Ecosistema humedal	1	und	16.921.590	16.921.590	1	und	17.000.000	17.000.000
	Mogador Ecosistema humedal	1	und	4.084.603	4.084.603	1	und	5.000.000	5.000.000
	Mangaveta luminosa	2	un	3.101.731	6.203.462	2	und	2.000.000	4.000.000
	Pendón ala	13	und	453.986	5.901.818	13	und	380.000	4.940.000
	Biombo ecosistema humedal	72	M2	607.612	43.748.064	72	M2	400.000	28.800.000

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



									165.240.000
				IVA incluido	198.821.453				
								TOTAL	165.240.000
								DIFERENCIA	33.581.453
Sectores	Actividad	cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Ronda rio concejo	palmera tipo 2 (ave luminosa + mini led)	10	und	4.812.993	48.129.930	10	und	3.500.000	35.000.000
	palmera tipo 4 (mini led)	20	und	572.453	11.449.060	20	und	400.000	8.000.000
									43.000.000
				IVA incluido	59.578.990				
								TOTAL	43.000.000
								DIFERENCIA	16.578.990
Sectores	Actividad	cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Zona A sector 7	Árbol tipo 1 (nido Mochilero)	3	und	10.430.440	31.291.320	3	und	8.000.000	24.000.000
Boulevard calles 10 y 8	Árbol tipo 2 (nido Mochilero)	6	und	6.152.572	36.915.432	6	und	5.100.000	30.600.000
	aves hincadas	150	und	298.675	44.801.250	150	und	270.000	40.500.000
	nido ecosistema valle	3	und	17.336.945	52.010.835	3	und	17.000.000	51.000.000
	mogador ecosistema selva andina	3	und	4.084.603	12.253.809	3	und	5.000.000	15.000.000
	Mangaveta luminosa	4	und	3.101.737	12.406.948	4	und	2.000.000	8.000.000
	Pendón ala	28	und	453.986	12.711.608	28	und	380.000	10.640.000
	Biombo ecosistema valle	48	M2	681.058	32.690.784	48	und	400.000	19.200.000
									198.940.000
				IVA incluido	235.081.986				
								TOTAL	198.940.000
								DIFERENCIA	36.141.986

Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Boulevard calles 8 y 7	reflectores en bambú	15	un	252.375	3.785.625	15	und	300.000	4.500.000
	ave incada	90	und	298.675	26.880.750	90	und	270.000	24.300.000
	nido ecosistema selva subandina	1	und	17.336.945	17.336.945	1	und	17.000.000	17.000.000
	magadar ecosistema selva andina	1	und	4.084.603	4.084.603	1	und	5.000.000	5.000.000
	Mangavelela luminosa	2	und	3.101.037	6.202.074	2	und	2.000.000	4.000.000
	Pendón ala	11	und	453.986	4.993.846	11	und	380.000	4.180.000
	biombo ecosistema selva subandina	72	M2	542.602	39.067.344	72	M2	400.000	28.800.000
				IVA incluido	102.351.187				87.780.000
								TOTAL	87.780.000
								DIFERENCIA	14.571.187
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Zona A sector 9	Arbol tipo 2 (nido Mochilero)	2	und	6.152.572	12.305.144	2	und	5.100.000	10.200.000
Boulevard calle 7 y 6	ave hincada	90	und	298.675	26.880.750	90	und	270.000	24.300.000
	nido ecosistema selva andina (estru. Reciclada)	1	und	12.844.038	12.844.038	1	und	13.500.000	13.500.000
	magadar ecosistema selva andina	1	und	4.084.603	4.084.603	1	und	5.000.000	5.000.000
	Mangavelela luminosa	2	und	3.101.737	6.203.474	2	und	2.000.000	4.000.000
	Pendón ala	18	und	453.986	8.171.748	18	und	380.000	6.840.000

	aves lineales sobre baranda	120	MI	439.974	52.796.880	120	und	400.000	48.000.000
	biomo ecosistema selva andina	72	M2	542.602	39.067.344	72	M2	400.000	28.800.000
				IVA INCLUIDO	162.353.981				140.640.000
								TOTAL	140.640.000
								DIFERENCIA	21.713.981
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Zona sector 1 E	pergola luminosa	4	und	6.651.050	26.604.200	4	und	5.000.000	20.000.000
Parque lineal 72 w ala norte	pesebre reciclado	1	und	15.777.252	15.777.252	1	und	10.000.000	10.000.000
	nido ecosistema (estructura reciclada)	1	und	13.090.890	13.090.890	1	und	13.500.000	13.500.000
	magadar ecosistema selva andina	1	und	4.084.603	4.084.603	1	und	5.000.000	5.000.000
	Símbolo	2	und	10.975.797	21.951.594	2	und	8.500.000	17.000.000
	alas caja luminosa iluminata	7	und	2.553.260	17.872.820	7	und	1.250.000,00	8.750.000,00
	estrella varada (estructura reciclada)	5	und	2.581.301	12.906.505	5	und	3.500.000	17.500.000
	árbol luminoso instalación	11	und	296.223	3.258.453	11	und	200.000	2.200.000
	reutilización laberinto	3	und	6.068.887	18.206.661	3	und	3.200.000	9.600.000
				IVA incluido	133.752.978				103.550.000
								TOTAL	103.550.000
								DIFERENCIA	30.202.978
Sectores	Actividad	Cant	Und	Vr. Unitario	valor propuesta	Cant	Und	Vr. Unitario	Valor presupuesto
Parque lineal 72 w ala sur	pergola luminosa	4	und	5.531.118	22.124.472	4	und	5.000.000	20.000.000
	túnel de luz corto	1	und	41.006.874	41.006.874	1	und	40.000.000	40.000.000

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



	Nido Ecosistema humedal (estruc. Reciclada)	2	und	10.778.663	21.557.326	2	und	13.500.000	27.000.000
	magadar ecosistema selva andina	2	und	2.585.567	5.171.134	2	und	5.000.000	10.000.000
	tótem de luz	1	und	6.801.860	6.801.860	1	und	5.250.000	5.250.000
	alas caja luminosa iluminata	17	und	2.280.495	38.768.415	17	und	1.250.000	21.250.000
	estrella varada (estructura reciclada)	3	und	2.008.495	6.025.485	3	und	3.500.000	10.500.000
	árbol luminoso instalación	7	und	296.223	2.073.561	7	und	200.000	1.400.000
	árbol luminoso	18	und	4.230.457	76.148.226	18	und	2.500.000	45.000.000
	laberinto	3	und	20.176.050	60.528.150	3	und	4.500.000	13.500.000
TOTAL				IVA incluido	280.205.503				193.900.000
								TOTAL	193.900.000
								DIFERENCIA	86.305.503

En la ampliación de los estudios previos realizados por Corfecali para el espectáculo visual y luminoso Alumbrado Navideño Cali 2015, de fecha agosto 31 de 2015, en el anexo 1 y anexo 2 se observan los mismos precios del presupuesto realizado por el diseñador, los cuales no se tuvieron en cuenta en la contratación realizada, tal como se evidencia en los cuadros anteriores.

No se evidenció en las carpetas del contrato de diseño (PS-034-2015) ni en los contratos objeto de cuestionamiento (N° PS-131 de 2015, PS-139-2015, PS-134-2015) registro documental que justifique o viabilice el incremento de los precios del presupuesto establecido por los Diseñadores del alumbrado Navideño, tampoco el análisis realizado por Corfecali sobre el tema en los estudios previos, en el comité de compras realizado el 24 de noviembre de 2015.

Además en el documento de evaluación y análisis de selección de proveedores, se señala que: *“las áreas y los elementos fueron divididas con base en la evaluación de los proveedores que contemplo capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia, también por las zonas a intervenir son dos proveedores*

ya conocidos y dos nuevos cumplen con la mejor propuesta según presupuesto de diseño”. Sin embargo las propuestas presentadas no se ajustan al presupuesto elaborado por los diseñadores.

Se realizó propuesta de adición donde se incrementaron los costos para las mismas cantidades y actividades sin evidenciar registro documental que lo justifiquen, además se establecen valores globales.

De igual forma en visita fiscal efectuada el 30 de marzo de 2016, a la empresa diseñadora el representante legal hizo entrega del presupuesto del alumbrado, el cual es el mismo utilizado por el equipo auditor para efectuar la comparación y que conllevó a determinar el presunto detrimento, aclarando además que dicha empresa tenía como obligación realizar acompañamiento durante la construcción e implementación de los elementos de iluminación y decoración navideña, cuidando que se respeten los planteamientos del diseño.

Corfecali en su respuesta argumenta que el incremento de los precios obedeció a actividades adicionales tales como: el proceso de mantenimiento, desmonte, vigilancia, variación de la TRM, características topográficas de la zona, reposición por hurto entre otras, sin embargo no se evidenció registro documental que justifique, viabilice y cuantifique este incremento. Tampoco se remitió los soportes con la respuesta, ni fueron puestos a disposición del equipo auditor en fecha posterior a la mesa de trabajo.

El Artículo 209 de la Constitución Política reza: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)” (cursiva y negrilla fuera de texto).

A su vez el Artículo 8º de la Ley 42 de 1993 dispone: “La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad (...) de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas...”. (Cursiva fuera de texto).

Con la actuación anterior presuntamente se contraviene los principios orientadores de la gestión fiscal eficiencia, eficacia y economía consagrados en el Artículo 267 de la Carta Política y el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, generando un daño al

patrimonio público, en los términos expresados en el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 por la gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente realizada. Igualmente la Ley 734 de 2002 artículos 52 y 53 modificado por el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011.

Es deber de las entidades efectuar una adecuada y eficiente gestión en la administración de los recursos públicos que administran o manejan en virtud de los contratos interadministrativos celebrados, con el fin de lograr el cumplimiento de los fines encomendados.

Las deficiencias en los procedimientos de control a la contratación y las debilidades en el control y seguimiento ocasionaron una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente generando un presunto daño patrimonial al Estado por valor de \$496.828.822, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CONTRATO 139		
PROPUESTA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
256.784.155	186.750.000	70.034.155
CONTRATO 131		
PROPUESTA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
214.180.117	160.500.000	53.680.117
CONTRATO 134		
PROPUESTA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
1.810.824.550	1.437.710.000	373.114.550
Total Presunto Detrimento		\$496.828.822

Hallazgo administrativo N° 12

En el contrato N° PS-155-2015 cuyo objeto fue: Prestar los servicios de Operación Logística para el suministro de la Alimentación por \$ 732.501.000 se evidenció situaciones similares a las presentadas en la AG proyecto Feria de Cali vigencia 2014 como son:

- El contratista no cuenta con infraestructura para atender el servicio para la ejecución del mismo, debe subcontratar las actividades y espacios para la

preparación de los alimentos (punto sabroso, parador de rozo y parque para la recreación de la tercera edad), lo que conllevó a una intermediación en la contratación, lo cual puede ocasionar mayores costos pudiendo afectar la calidad de los alimentos.

- La factura presentada no discrimina el servicio prestado.
- La constancia de la Policía Nacional de fecha 2 de enero de 2016, es general no detalla en forma puntual la alimentación recibida (raciones, por cantidad y clase), solo se menciona la factura del Contratista la cual tiene fecha anterior a la prestación del servicio (18 de diciembre de 2015)
- En el objeto contractual y en los deberes del contratista solo se establece el número de efectivos a quienes se le suministra la ración, más no la cantidad y clase de suministro que debe entregarse.

Además se evidenció:

- Certificación de fecha diciembre 31 de 2015, donde el contratista certifica la calidad de los alimentos, sin embargo, no se evidencia prueba técnica que se haya realizado durante el proceso de ejecución del contrato que soporte la misma.
- La cláusula novena forma de pago: no es clara respecto al segundo pago se menciona que es una vez prestado el servicio, al igual que el pago final.
- Según la obligación N°.11 del contrato el contratista debía presentar un informe respecto a la ejecución del contrato acompañado de imágenes o planillas que sustenten el cumplimiento de las obligaciones, revisado el informe oficio de enero 27 de 2016, se observa que es general, no detalla cómo se cumplieron las obligaciones, solo anexa copia de documentos.

Es responsabilidad de las entidades que manejan, administran o ejecutan recursos públicos, establecer adecuados procedimientos de control al proceso contractual, con el fin de garantizar, la idoneidad, experiencia y la capacidad de ejecución (recurso humano, logística e infraestructura), de los contratistas, los mejores precios y la eficiencia en el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo es su deber, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados,

para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y eficiencia ofrecidas por los contratistas.

Las debilidades en la planeación y en los procedimientos de control y seguimiento a la ejecución de los contratos, generan riesgos en el cumplimiento con eficiencia y eficacia, de los objetos y obligaciones contractuales, en el cumplimiento de los fines encomendados y en el manejo de los recursos públicos.

Hallazgo administrativo N° 13

En el contrato N° PS-096-2015, cuyo objeto era: Prestar los servicios de una presentación artística de la escuela de baile Fundación Escuela de baile Salsa Caleña con 50 integrantes, en el salsodromo de la 58 feria de Cali 2015 a llevarse a cabo el día 25 de diciembre de 2015, por \$24.255.000, se evidenció:

- No se realizó la renovación de inscripción de la matrícula mercantil para las vigencias 2014 y 2015.
- Revisados los estudios previos del proyecto feria de Cali y los documentos de las carpetas del contrato, no se demuestra análisis para determinar el valor de la contratación, como tampoco el costo del vestuario, zapatos, accesorios y transporte, que requieren los bailarines para ser usados en la presentación.
- En el Acta N° 20 del Comité de compras del 02 de Septiembre de 2015, solo se mencionan las escuelas seleccionadas y el valor aprobado, sin presentar registro de los componentes del mismo.
- Acta N° 1 del 9 de agosto de 2015, selectivo salsodromo 2015 el jurado seleccionó 20 compañías entre la que se encuentra la contratista, sin embargo, no se menciona los argumentos tenidos en cuenta para la selección.
- Los informes de supervisión son generales, no detallan registro del seguimiento periódico realizado, el de octubre 22 y el final presentan un registro fotográfico sin efectuar la respectiva conceptualización.
- El informe final del contratista es general no contiene relación de gastos y sus valores, no se evidencia cuánto les pagan a los bailarines. No se detallan ni presentan relación de los bailarines que integran el grupo.

Situaciones similares se evidenciaron en el contrato N° PS-098-2015, excepto lo relacionado con la matrícula mercantil.

En el contrato N° PS-098 también se evidenció que en la parte inicial se menciona que la escuela de baile es la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA IMPERIO JUVENIL y en el objeto del texto del contrato Fundación Cultural tropical SWING.

Es responsabilidad de las entidades que manejan o administran recursos públicos, como es el caso de Corfecali, establecer mecanismos y procedimientos de control a la contratación que garanticen el cumplimiento de los requisitos contractuales.

Las debilidades de control frente a la exigencia de los documentos que deben reposar en las carpetas contractuales, generan que eventualmente se incurra en omisiones que puedan afectar el cumplimiento de los principios que orientan la contratación.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Objetivo específico

“Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta”

Se emite un concepto favorable como resultado de la evaluación, la cual arrojó 88 puntos, teniendo en cuenta las siguientes variables:

Tabla 10–Rendición y Revisión de la Cuenta			
AGEI Contratación de Corfecali- vigencia 2015			
Variable a evaluar	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia(diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	80.0	0.60	48.0
CUMPLIMIENTO RENDICION DE LA CUENTA		1.0	88.0

Fuente: Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal

Corfecali rindió oportunamente los formatos objeto de evaluación en la cuenta anual, teniendo en cuenta la Resolución N° 0100.24.03.13.009 de fecha 17 de mayo de 2013“*Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y*

procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali". Sin embargo, la información suministrada presentó debilidades en la calidad de la información que contiene el formato Acciones de control a la contratación de sujetos (F20_1A_AGR), y en el Plan de Acción (F28_CGSC): tal como se detalla en la siguiente Hallazgo:

Hallazgo administrativo N° 14

Se evidenciaron inconsistencias en la rendición de los siguientes formatos a través del SIA:

- **Plan de Acción (F28_CGSC):** Las actividades rendidas en el formato F28 _ CGSC no son las estipuladas y evidenciadas en el Plan Estratégico de la Entidad.

Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, rendir cuenta de su gestión a los organismos de control en los formatos que se tienen diseñados para ello, con calidad y precisión en la información suministrada.

Las debilidades en el proceso de rendición, ocasiona que la información rendida no sea confiable.

2.1.1.3. Legalidad

Objetivo

“Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los componentes evaluados, mediante la verificación de los documentos soporte, con el fin de constatar el cumplimiento de esta, los principios de control fiscal y la contratación.”

Se emite un concepto **Favorable** con una calificación de 84.4 puntos, resultantes de ponderar la gestión que se relaciona a continuación:

Tabla 11 – Legalidad			
AGEI Contratación de Corfekali- vigencia 2015			
Variable a evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	84.4	1.00	84.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	84.4

Fuente: Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal

En los contratos evaluados se observó, que se cumplió con los objetos contratados en los términos y condiciones pactadas, y este cumplimiento se dio con la celebración de todas las actividades establecidas para atender la 58ª feria de Cali, de acuerdo al Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 4148.0.27.1. 055 de 2015 suscrito con el Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura y Turismo y su adición.

De igual manera se dio cumplimiento a los objetos y obligaciones contractuales, establecidas para atender el alumbrado navideño y la intervención de 16 hitos de la ciudad, de acuerdo al contrato interadministrativo N° 4148.0.26.517 de 2015, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura y Turismo y su adición.

No obstante lo anterior, se cumplió parcialmente con el principio de *Economía* que rige la gestión fiscal, toda vez que en el proceso de selección de los contratistas no se evidencia registro del análisis de precios realizado que garantizara la escogencia de la propuesta más favorable a la entidad.

En los contratos ejecutados para atender el alumbrado navideño, no se garantizó en algunos de ellos el principio de Economía, toda vez que se evidenció un presunto detrimento patrimonial tal como se detalla en el hallazgo N° 11.

Igualmente se presentaron debilidades en la planeación de la contratación y en la supervisión y control a la ejecución de los contratos.

2.1.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Objetivo

“Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas por la entidad, en el Plan de mejoramiento de la AG Feria de Cali

vigencia 2014 (Resolución No. 0100.24.03.14.012 del 1º de diciembre de 2014, de la Contraloría General de Santiago de Cali)”.

Evaluado el plan de mejoramiento suscrito por Corfecali en orden a subsanar las causas que dan origen a los hallazgos de auditoría, se conceptúa que cumple con las acciones contenidas en ellos con una evaluación de 85.5 puntos sobre 100.

Tabla 12 – Plan de Mejoramiento			
AGEI Contratación de Corfecali- vigencia 2015			
Variable a evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	81.8	0.80	65.5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	85.5

Fuente: Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal

La calificación anterior es el resultado de la evaluación de 14 hallazgos, para los cuales Corfecali suscribió acciones de mejoramiento, donde todas se cumplieron totalmente, presentando debilidades en la efectividad de las acciones.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
N° Acciones Cumplidas <hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/> Total Acciones Suscritas $\frac{\text{N° Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = 14/14 * 100$	Este indicador señala que de las 14 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a todas, lo que corresponde a un 100%.

2.1.1.5. Control Fiscal Interno

Objetivo:

“Evaluación en el Control Fiscal Interno, en lo correspondiente a los controles de la contratación de los Proyectos”.

De acuerdo a la calificación obtenida de 87.3 puntos en la matriz en el Componente Control de Gestión, Factor control fiscal interno, la Contraloría General de Santiago de Cali conceptúa que es favorable con base en el siguiente resultado:

Tabla 13– Control Fiscal Interno			
AGEI Contratación de Corfecali- vigencia 2015			
Variable a evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (primera calificación del CFI)	100.0	0.30	30.0
Efectividad de los controles (segunda calificación del CFI)	81.8	0.70	57.3
TOTAL		1.00	87.3

Fuente: Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal

Evaluado el control fiscal interno en el proceso de contratación, se observó que se han realizado actuaciones tendientes a mejorar los procesos, procedimientos y controles a los mismos.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes programas y proyectos

Objetivo:

“Revisar el cumplimiento del plan, programas y proyectos desarrollados por CORFECALI, en atención a los recursos públicos que maneje o administre a través de contratos o convenios suscritos con el Municipio de Santiago de Cali.”

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **Favorable**, como consecuencia de una calificación de 92,9 y la evaluación de las siguientes variables:

Tabla 14 – Control de Resultados			
AGEI Contratación de Corfecali- vigencia 2015			
Factores mínimos	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	83.7	0.30	25.1
Eficiencia	98.2	0.30	29.5
Efectividad	95.9	0.40	38.4
TOTAL		1.00	92.9

Fuente: Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal

Evaluado el componente de resultados, se conceptúa que la gestión realizada por Corfecali en la ejecución de los proyectos planeados cumple parcialmente con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y el factor de efectividad, los eventos se realizaron en las fechas y condiciones programadas.

No obstante se presenta el siguiente hallazgo:

Hallazgo administrativo N° 15

Al verificar el Plan Estratégico de Corfecali durante la vigencia 2014 se evidenció que cumple parcialmente (1) lo siguiente:

Proyecto	Descripción	Meta Programada	Meta Cumplida	Cumple
Salsódromo	Desfile inaugural de la Feria de Cali, como reconocimiento a Cali, capital de la alegría, donde participan artistas en vivo. La meta fue Fortalecer el evento.	600.000	123.015	1
Calle de la feria	Encuentro intergeneracional en el cual podrán disfrutar en una misma noche de la diversidad musical	280.000	81.586	1

Proyecto	Descripción	Meta Programada	Meta Cumplida	Cumple
Oromoción y divulgación de la feria de Cali	Promocionar y publicitar la Feria de Cali 2015	880.000	204.601	1
Seguridad	Garantizar la seguridad durante toda la programación de la Feria de Cali 2015 a través del suministro de alimentación para el personal de la policía	880.000	204.601	1
Estrategia N° 10: Fortalecer la estructura organizacional	Estudio de escala salarial de acuerdo con los cargos y las competencias requeridas	0	0	0

Es deber de las entidades estatales, elaborar sus planes de acción como instrumento de gerencia pública, cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas a realizarse cada año.

Por las debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de dichas metas, se genera riesgos de orden financiero y retraso en la ejecución de los programas de la entidad.

3. REQUERIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la evaluación y análisis del requerimiento de participación ciudadana N° 002-2016 V.U. 16833, donde se solicita se investigue si existió sobre costos en el contrato de obra de alumbrado público navideño, se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura y Turismo, suscribió con la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali- Corfecali el contrato Interadministrativo N° 4148.0.26.517 de 2015, cuyo objeto era " Apoyar el fortalecimiento de la memoria colectiva e identitaria de la ciudad, así como al desarrollo de sus principales procesos culturales, mediante la realización de sus celebraciones más tradicionales como lo son: ... el alumbrado navideño, entregando legados patrimoniales que magnifiquen la ciudad y recuperen sus espacios públicos

¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!



entorno a la luz y sus patrimonios históricos y culturales.” Por \$14.234.181.719 incluido el otro si de adición.

De este valor, \$7.272.693.486 correspondió al alumbrado navideño y \$ 6.735.017.645 para la celebración de los 479 cumpleaños de Cali, donde se incluye la intervención de los bienes de interés cultural del Municipio y \$226.470.588 para el festival de macetas.

A su vez, la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali- Corfecali para ejecutar las actividades mencionadas suscribió diferentes contratos, los cuales una vez evaluados se evidenció un presunto sobrecosto por \$496.828.822 relacionados con los contratos N° PS-131 de 2015, PS-139-2015, PS-134-2015, situación que se evidencia en la Hallazgo N°11.

Respecto al oficio de diciembre 22 de 2015, que se remite como soporte de su petición, se manifiesta que analizada la misma, no fue posible realizar la comparación, toda vez que las actividades planteadas incluían no sólo los costos de los elementos sino mano de obra, y otras actividades y en los listados de precios de la gobernación, y de las cotizaciones que se anexan sólo se mencionaban los elementos.

4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron para la Secretaría de Cultura y Turismo cinco (5) Hallazgos de naturaleza administrativa y para la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali “Corfecali” diez (10) hallazgos de naturaleza administrativa de los cuales uno (1) con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS

Directora Técnica ante el Sector Educación